



CUT: 144807-2020

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1104-2022-ANA-AAA.CF

Huaral, 26 de octubre de 2022

VISTO:

CUT	144807-2020	Fecha	04 de noviembre del 2020
Aquiles Florencio Solorzano Vega DNI 15695399			
Representado por:		Documento	
Filolina Zorayda Sáenz Marín		DNI 15643592	
Informe Formalización		Fecha	
0075-2022 - -ANA-AAA.CF-ALA.H/ELAO		19 de octubre de 2022	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado Aquiles Solorzano materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: Vilcahuaura (PHUA-26-B07) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustenta en el Informe de Formalización N° 0075-2022 -ANA-AAA.CF-ALA.H/ELAO, de la Administración Local de Agua Huaura; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 7403 m³/año m³/año, para uso agrario, a favor de Aquiles Florencio Solorzano Vega con DNI 15695399, conforme al siguiente detalle:

Titular		
Aquiles Florencio Solorzano Vega DNI 15695399		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Organización		
Junta: Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huaura Comisión: Comisión de Usuarios de Agua – Vilcahuaura		
Predio		
Aquiles Solorzano		

Código predio	Área Total(ha)		Área Servicio(ha)		
23721	0.40400		0.40400		
Bloque riego					
Vilcahuaura (Cód.: PHUA-26-B07)					
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lima		
		Prov.	Huaura		
		Dist.	Huaura		
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza		
		ALA	Huaura		
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:228823.00, N:8773976.00				
Origen de fuente natural: Superficial		Río Huaura			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:236532.00 N:8771750.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		7403			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
581.0	873.0	964.0	1076.0	672.0	508.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
222.0	329.0	389.0	522.0	565.0	702.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Aquiles Florencio Solorzano Vega con DNI 15695399, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huaura y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALONZO ZAPATA CORNEJO

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

AZC/afpn/Mario F.